



**CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO**
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

**SUPERVISIÓN A LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS
EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO
“CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HATO
LECHERO PARA EL DEPARTAMENTO DE
ZOOTECNIA Y PRODUCCIÓN ANIMAL
– FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
Y PECUARIAS - UMSS”**

INFORME DE SUPERVISIÓN K4/GP486/O24 – G1



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES.....	1
2.	INFORMACIÓN DEL PROYECTO Y DEL CONTRATO DE OBRA	1
2.1	Documento de Preinversión	1
2.2	Documento Base de Contratación.....	2
2.3	Ejecución Física del Proyecto	3
2.4	Fiscalización de la Obra.....	4
2.5	Supervisión de la Obra.....	4
3.	OBJETIVO	4
4.	RESULTADOS	4
4.1	Inexistencia de un Manual de Procesos y Procedimientos para el control de obras...5	
4.2	Deficiencias respecto al control del avance de obra	6
4.3	Deficiencias en el Control de calidad	8
5.	CONCLUSIONES	9



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

SUPERVISIÓN A LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HATO LECHERO PARA EL DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA Y PRODUCCIÓN ANIMAL – FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS - UMSS”

INFORME DE SUPERVISIÓN K4/GP486/O24 – G1

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Plan Operativo Anual (POA) de la Contraloría General del Estado (CGE) para la gestión 2024, en el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, que establece que la CGE será responsable de la supervisión y el control externo posterior de las entidades públicas y de aquellas en las que tenga participación o interés económico el Estado (Art. 217), se programó que la Gerencia de Apoyo en Auditorías de Proyectos de Inversión Pública (GAAPIP) realice una supervisión al proyecto: *“Construcción de Infraestructura Hato Lechero para el Departamento de Zootecnia y Producción Animal – Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias - UMSS”*, ejecutado por la Universidad Mayor de San Simón.

La CGE, con Resolución N° CGE/002/2019 del 3 de enero de 2019, aprobó el Procedimiento para el Ejercicio de la Supervisión con código PI/SL-103. En el marco de este procedimiento y considerando algunos aspectos definidos en los criterios de Legalidad, Oportunidad y Control Concurrente, se procedió a la evaluación de los procesos de ejecución del Proyecto: *“Construcción de Infraestructura Hato Lechero para el Departamento de Zootecnia y Producción Animal – Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias - UMSS”*.

Mediante nota CGE/SCAT/GAAPIP-047/2024 de fecha 4 de octubre de 2024, se comunicó al Rector de la Universidad Mayor de San Simón (MAE), el inicio de la Acción de Supervisión, para lo cual, los días del 29 al 31 de octubre de 2024, una comisión técnica de la Contraloría General del Estado llevó a cabo entrevistas a la fiscalización y supervisión de la obra, como también efectuó una inspección física a la ejecución del proyecto.

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO Y DEL CONTRATO DE OBRA

2.1 Documento de Preinversión

El Estudio Técnico de Preinversión, fue realizado entre los años 2022 a 2023, por el Departamento de Infraestructura de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) en

coordinación con la Dirección de Planificación, Proyectos y Sistemas (DPPyS) de la UMSS, la unidad solicitante es la Facultad de Ciencias Agrícolas Pecuarias y Forestales.

El documento de Preinversión de la “Construcción de Infraestructura Hato Lechero para el Departamento de Zootecnia y Producción Animal – Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias - UMSS”, contempla la ejecución de 189 ítems con un presupuesto de Bs3.969.849,08 y un plazo de 253 días calendario.

El proyecto consiste en la construcción de una nueva infraestructura para alojar a 50 vacas en producción, bajo el sistema de cabeza con cabeza, considerando el enfoque de bienestar animal y buenas prácticas ganaderas en lechería, que permita seguir apoyando a la formación académica de los estudiantes universitarios, desarrollando trabajos de investigación e interacción social con el entorno productivo.

Los ítems del proyecto se encuentran agrupados en: Obras Preliminares, Componente Estructural, Componente Arquitectónico, Componente Hidrosanitario, Componente Eléctrico, Componente Ambiental y Componente Complementario.

La estructura está compuesta por elementos de hormigón armado, cerchas metálicas, cubierta de calamina trapezoidal, tabiquería de ladrillo, revoques, revestimiento de cerámica, corrales, malla olímpica, instalación eléctrica, instalación hidrosanitaria, entre otros, distribuidos en una superficie construida de 1.724,54 metros cuadrados.

El proyecto está ubicado en el Departamento de Cochabamba, Provincia Cercado, en el Municipio de Cochabamba, específicamente en la Avenida Petrolera, en el Campus "Tamborada" de la Universidad Mayor de San Simón, perteneciente a la Facultad de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales.

2.2 Documento Base de Contratación

La Universidad Mayor de San Simón (UMSS), mediante el Documento Base de Contratación (DBC) con código interno LP N° 07/2023 y bajo la modalidad de Licitación Pública (LP), con código CUCE N° 23-0141-00-1397441-1-1, señala la ejecución de 189 ítems, con un precio referencial de Bs3.969.849,08 y un plazo de conclusión de la obra de 253 días calendario.

Los hitos verificables que establece el DBC son los siguientes:



HITOS VERIFICABLES (Información que debe ser incluida por la entidad convocante)			
HITOS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS HITOS	MONTO DEL HITO	DESCRIPCIÓN
HITO 1	n_1 : 57 días calendarios	M ₁ : 782.680,63 Bs	Representa al 19.72 % del avance físico del proyecto.
HITO 2	n_2 : 31 días calendarios	M ₂ : 941.059,55 Bs.	Representa al 23.7 % del avance físico del proyecto.
HITO 3	n_3 : 30 días calendarios	M ₃ : 668.515,11 Bs	Representa al 16.84 % del avance físico del proyecto.
HITO 4	n_4 : 31 días calendarios	M ₄ : 677.447,93 Bs	Representa al 17.07 % del avance físico del proyecto.
HITO 5	n_5 : 61 días calendarios	M ₅ : 487.337,13 Bs	Representa al 12.27 % del avance físico del proyecto.
HITO 6	n_6 : 42 días calendarios	M ₆ : 412.808,73 Bs	Representa al 10.4 % del avance físico del proyecto.

Fuente: Documento Base de Contratación

2.3 Ejecución Física del Proyecto

Los siguientes datos fueron obtenidos de la documentación recopilada de la entidad hasta la fecha de corte de la presente Acción de Supervisión (1 de noviembre de 2024):

CUCE:	23-0141-00-1397441-1-1
Minuta de Contrato N°:	D.L. – ADM – 061/2024
Objeto de la Minuta de Contrato de obra:	Construcción de Infraestructura Hato Lechero para el Departamento de Zootecnia y Producción Animal – Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias - UMSS
Entidad Contratante:	Universidad Mayor de San Simón UMSS
Representantes legales de la Entidad Contratante según contrato de obra:	Julio Cesar Medina Gamboa, Rector de la UMSS; Nelson Bismark Mena Mena, Director Administrativo y Financiero e Iván Gonzalo del Callejo Verace, Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales (FCAPyF)
Contratista:	CONSTRUCTORA JIMÉNEZ ANTEZANA INGENIEROS
Representante legal de la empresa contratista:	Sergio Daniel Maldonado Alvarez
Monto contractual:	Bs3.520.454,76
Anticipo del 20%:	Bs704.091,00
Plazo contractual inicial:	253 días calendario
Fecha de suscripción de Minuta de Contrato de obra:	25 de marzo de 2024
Orden de proceder:	13 de mayo de 2024
Orden de Trabajo N°1	
Fecha de Aprobación O.T. N°1:	09 de junio de 2024 (suscrito por el Fiscal y Supervisor de obra)
Objeto Orden de Trabajo N°1:	La Orden Trabajo N°1, realizó el incremento y decremento de cantidades de obra.
Orden de Trabajo N°2	
Fecha de Aprobación Orden de Trabajo N°2:	09 de julio de 2024 (por el Supervisor de obra) 10 de julio de 2024 (por el Fiscal de obra)
Objeto Orden de Trabajo N°2:	La Orden Trabajo N°2, realizó el incremento y decremento de cantidades de obra.
Fecha programada de la entrega provisional:	21 de enero de 2025

Certificados de Avance de Obras:	Se certificaron 4 planillas de avance de obras, con un avance físico acumulado de 57,52%, certificados hasta el 31 de agosto de 2024.
Estado de la obra:	En ejecución

2.4 Fiscalización de la Obra

De acuerdo a la información proporcionada por la Universidad Mayor de San Simón, el 23 de abril de 2024 mediante Memorándums INFRA-N°25/2024 e INFRA-N°26/2024, se designó al profesional Alex Castro Cuaquira, como Fiscal de Obra, funcionario dependiente del Departamento de Infraestructura.

2.5 Supervisión de la Obra

Con base en la información proporcionada por la Universidad Mayor de San Simón, el 4 de abril de 2024, mediante el Contrato Administrativo N° D.L. – ADM – 076/2024, se contrató al Consultor Individual, René Víctor Álvarez Encinas, para prestar el servicio de supervisión técnica de la obra: *“Construcción de Infraestructura para el Hato Lechero del Departamento de Zootecnia y Producción Animal – Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias - UMSS”*.

3. OBJETIVO

El objetivo de la presente Acción de Supervisión es evaluar los controles implementados por la Supervisión y la Fiscalización durante la ejecución física de la Obra.

4. RESULTADOS

Se tomó conocimiento de la existencia del documento de Preinversión, el documento base de contratación, la propuesta técnica del contratista y la documentación generada durante la ejecución de la obra hasta la fecha de corte de la presente Acción de Supervisión que corresponde al 1 de noviembre de 2024, como base para la evaluación de los controles a la ejecución física de la obra.

Una comisión de la Contraloría General del Estado se constituyó en la Universidad Mayor de San Simón, donde se efectuaron entrevistas a la Fiscalización y Supervisión de la Obra y una inspección física al lugar de ejecución de la obra, finalmente, se evaluaron los procesos implementados por la Supervisión y Fiscalización de la Obra, relacionados con el avance de la obra, modificaciones contractuales, certificación de planillas de avance de obra y control de calidad de la obra, con la finalidad de emitir una opinión independiente acerca de los controles efectuados para el logro del objeto del contrato *“Construcción de Infraestructura para el Hato Lechero del Departamento de Zootecnia y Producción Animal – Facultad de*



Ciencias Agrícolas y Pecuarias - UMSS”.

A continuación, se detallan las deficiencias detectadas con relación a la ejecución del proyecto.

4.1 Inexistencia de un Manual de Procesos y Procedimientos para el control de obras

La Entidad no cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos que permita un adecuado control a las obras por parte de la Fiscalización, aspecto que genera riesgo de que la obra sea ejecutada sin los controles adecuados y ausencia en la generación de registros que permita evidenciar los controles realizados con relación al avance de la obra, certificación de planillas de avance de obra, modificaciones al contrato y control de calidad. Al respecto, la Entidad debe elaborar un Manual de Procesos y Procedimientos para el control de las obras en el marco las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, aprobado mediante Resolución Suprema N° 217055 del 20 de mayo de 1997, Título III, Capítulo I, Numeral 15 (Formalización del diseño organizacional), en su inciso b) que señala:

“Manual de Procesos que incluirá:

- *La denominación y objetivo del proceso.*
- *Las normas de operación.*
- *La descripción del proceso y sus procedimientos.*
- *Los diagramas de flujo.*
- *Los formularios y otras formas utilizadas.”*

El Capítulo II, Numeral 18 (Diseño de los procesos, resultados e indicadores) señala:

«...El diseño de los procesos será formalizado en el Manual de Procesos.

Se procederá al diseño de los procesos en forma general o de procedimientos, de acuerdo con los requerimientos de la entidad:

(...)

- *Los procesos seleccionados para ser descritos hasta el nivel de procedimientos, seguirán, al menos, las siguientes etapas:*
- *Ordenamiento lógico y secuencial de las tareas necesarias para llevar a cabo la operación.*
- *Identificación de los insumos que requieren los procedimientos y sus especificaciones.*
- *Identificación de la unidad responsable de la ejecución de cada tarea.*
- *Descripción de los registros, formularios u otros impresos a utilizar.*
- *Identificación de los resultados verificables.»*

4.2 Deficiencias respecto al control del avance de obra

Deficiencias de control con relación al cronograma de avance de obra y los hitos verificables

El control del avance de la obra que debe realizar el Supervisor es en base al cronograma ajustado de ejecución de obra y/o vigente; este documento debe exponer la ruta crítica de las actividades a ser ejecutadas y considerar los hitos de control de verificación, además el cronograma de ejecución de obra ajustado debe estar elaborado en función a los cronogramas de incorporación de materiales, mano de obra y maquinaria. El cronograma de obra constituye el medio de control diario del avance, verificación de hitos y control del plazo total de la obra, por lo que, la Supervisión debe controlar que el avance físico de la obra, cumpla con el cronograma de ejecución; la Fiscalización por su parte debe exigir a la Supervisión el control y seguimiento del avance de la obra conforme a cronograma de obras.

Revisado el cronograma ajustado, se evidencia como fecha de inicio de actividades el 13 de mayo de 2024 acorde a la orden de proceder, un plazo total de ejecución de 253 días conforme estipula el plazo del contrato de obra, identifica la ruta crítica de actividades y se encuentra suscrito por la Supervisión, sin embargo, se puede evidenciar que este cronograma no señala hitos de control.

En las entrevistas realizadas al Fiscal y al Supervisor de obra, se les consultó si la empresa contratista había presentado el cuadro de hitos verificables, conforme a las disposiciones establecidas en el DBC. Ambos indicaron que este requisito no fue cumplido por la empresa contratista, por lo que, para realizar el control de la ejecución de los hitos verificables, Fiscalización y Supervisión establecieron los hitos verificables según los parámetros establecidos en el DBC, considerando el monto del contrato de la empresa contratista y los plazos de ejecución a partir de la orden de proceder.

El siguiente cuadro expone los hitos verificables establecidos por la Fiscalización y la Supervisión de la obra:

HITOS VERIFICABLES (Información incluida en el DBC por la entidad convocante)						
HITOS	PLAZO DE LOS HITOS	FECHA DEL HITO	MONTO DEL HITO	MONTO ACUMULADO	DESCRIPCIÓN	% ACUMULADO
HITO 1	n1: 57 días calendarios	8 de julio de 2024	694.233,68	694.233,68	Representa al 19.72 % del avance físico del proyecto.	19.72 %
HITO 2	n2: 31 días calendarios	8 de agosto de 2024	834.347,78	1.528.581,46	Representa al 23.7 % del avance físico del proyecto.	43.42 %
HITO 3	n3: 30 días calendarios	7 de septiembre de 2024	592.844,58	2.121.426,04	Representa al 16.84 % del avance físico del proyecto.	60.26 %
HITO 4	n4: 31 días calendarios	8 de octubre de 2024	600.941,63	2.722.367,67	Representa al 17.07 % del avance físico del proyecto.	77.33 %
HITO 5	n5: 61 días calendarios	8 de diciembre de 2024	431.959,80	3.154.327,47	Representa al 12.27 % del avance físico del proyecto.	89.60 %
HITO 6	n6: 42 días calendarios	19 de enero de 2025	366.127,30	3.520.454,76	Representa al 10.4 % del avance físico del proyecto.	100 %

Fuente: Nota con código 5UMSS-FCAPyF-SUP/050/2024 de fecha 14/08/2024



Los hitos verificables expuestos en el cuadro precedente, establece como parámetros de control, número de días, fecha, monto y porcentaje de avance físico de la obra, más no se puede advertir qué actividades de la ruta crítica serán controladas para esas fechas. Se observa que la Supervisión y la Fiscalización no tienen clara la definición de hito verificable, de acuerdo al glosario de términos del DBC del proyecto, la definición de hitos verificables señala:

*“Es un momento definido en la ejecución de la Obra, en el cual se verifica la ejecución de actividades o ítems que forman parte de la ruta crítica de la ejecución física, respecto a lo programado en el Cronograma de Ejecución de Obra, a fin de comprobar que los volúmenes o parámetros comprometidos por el **CONTRATISTA** se cumplan durante el plazo de ejecución del Contrato”.*

Los hitos verificables establecidos para la obra no se enmarcan en la definición de hito del glosario de términos del DBC que señala que los hitos deben estar definidos en base a los ítems que forman parte de la ruta crítica, aspecto que no fue considerado por el Supervisor y tampoco fue observado por el Fiscal de Obra.

En cuanto a la verificación de los hitos, tanto el Supervisor como el Fiscal de Obra indicaron que ya se verificaron cuatro (4) hitos de control, esta verificación se lleva a cabo de acuerdo con las fechas definidas como parámetro de control; según lo indicado en las entrevistas el procedimiento que sigue la Supervisión para la verificación de los hitos, consiste en realizar una medición conjunta con el Contratista de los ítems ejecutados, elabora cómputos métricos y determina el porcentaje de ejecución de la obra, como resultado del hecho elaboran un “Acta de Verificación de Volúmenes de Obra” la cual es firmada por el Supervisor, el Fiscal y la Empresa Contratista. De la revisión de las “Acta de Verificación de Volúmenes de Obra” de los hitos 1, 2, 3 y 4, se observa que no cuentan con el respaldo de las mediciones efectuadas.

Durante la visita realizada el 30 de octubre de 2024, se constató que la Empresa Contratista no ejecuta actividades de acuerdo a lo planificado en el cronograma vigente, existiendo ítems que fueron ejecutados de manera anticipada, otros que no fueron iniciados, también se evidenció ítems en ejecución que se encuentran retrasados con relación al plazo programado, el siguiente cuadro expone alguno de estos ítems que pudieron ser verificados en la visita a la obra.

Ítem N°	Descripción	Fecha de conclusión según cronograma vigente	Estado según visita a la obra (30/10/2024)
25, 73	Cumbrera de calamina plana tipo I	27/8/2024	En ejecución
34	Impermeabilización interior y exterior tanque de	31/8/2024	Sin iniciar

Ítem N°	Descripción	Fecha de conclusión según cronograma vigente	Estado según visita a la obra (30/10/2024)
	agua		
36	Jamba de ladrillo	26/8/2024	En ejecución
37, 82	Prueba de estanqueidad	3/9/2024	Sin iniciar
48, 84	Impermeabilización interior tanque de agua	29/8/2024	Sin iniciar
54	Escalera metálica	20/8/2024	Sin iniciar
75	Relleno y compactado de tierra	26/6/2024	Sin iniciar
97	Revestimiento cerámico sobre muro de ladrillo	23/9/2024	En ejecución
100	Pintura oleo interior sobre mortero de cemento	3/10/2024	Paralizada por falta de material
101	Revestimiento con piso de goma amortiguante	26/10/2024	Sin iniciar
125	Desinfección de tuberías	3/9/2024	Sin iniciar
129	Bomba de agua de 2hp	6/9/2024	Falta instalación
146	Canaleta de calamina plana desarrollo 50cms	3/9/2024	En ejecución
148	Prov. e Inst. tubería PVC 3" pluvial	22/8/2024	Solo se cuenta con el material
149	Bomba de agua pluvial de 1.5hp	25/8/2024	Falta instalación
182	Señalización de Seg. de identificación empotrada	11/6/2024	Sin iniciar
187	Malla olímpica perimetral	16/9/2024	Sin iniciar
188	Puerta con malla olímpica perimetral	23/9/2024	Sin iniciar

Fuente: Elaboración propia en base a cronograma vigente y visita a la obra

Al respecto, la Supervisión indicó que su prioridad es el cumplimiento de los porcentajes de avance respecto a los hitos verificables y el seguimiento a las actividades de la ruta crítica existiendo ítems de la ruta crítica retrasados. Se observa que la Supervisión, no realiza seguimiento según cronograma a las otras actividades que no forman parte de la ruta crítica, lo cual podría dar lugar a retraso de la ejecución de la obra, toda vez que, las actividades no críticas pueden convertirse en algún momento en parte de la ruta crítica si su ejecución se demora, por lo que, la Supervisión debe realizar el seguimiento conforme a lo programado de todas las actividades excesivamente.

Por todo lo señalado, se establece que la Supervisión no efectúa un control adecuado al avance de la obra con relación al cronograma vigente, aspecto que genera riesgo de que la obra no sea concluida en el plazo establecido, por su parte la Fiscalización no exige que la Supervisión realice los controles correspondientes.

4.3 Deficiencias en el Control de calidad

El control de calidad por parte de la Supervisión en la obra corresponde a un proceso continuo, que conlleva entre otros a verificar la conformidad de los trabajos con relación a los planos de diseño, control de los trabajos topográficos, inspección de la calidad de los materiales, verificación del suministro y fuentes de origen de los materiales, verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems en ejecución, verificación del almacenamiento y acopio de materiales, conforme a lo establecido en el Contrato de Obra y de Supervisión.



Con relación al control de calidad, la Supervisión indicó que verifica la conformidad de los trabajos con relación a los planos de diseño y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, además, menciona que realizó el control de los trabajos topográficos y realiza la inspección de la calidad de los materiales en base a las certificaciones de calidad (presentadas por el contratista) además de controlar la provisión, acopio y almacenamiento de los mismos; al respecto indicó también que aprueba la provisión de los materiales a ser utilizados en obra mediante comunicación en el libro de órdenes.

De la revisión de la documentación generada del control de calidad de la obra proporcionada por la Entidad, se observan las siguientes deficiencias:

- En la documentación que respalda el Certificado de Avance de Obra N°3, los certificados correspondientes a los ensayos de rotura de probetas no identifican el elemento estructural del vaciado al que corresponden, aspecto que imposibilita determinar de qué elementos se efectuó el control de calidad.
- Se solicitó a la Supervisión los certificados de calibración de los laboratorios donde ensaya los materiales, al respecto, la misma señaló que los ensayos los realizan en los laboratorios de la Entidad (UMSS) y que los equipos no cuentan con los certificados de calibración, aspecto que genera riesgo de que los resultados obtenidos de los ensayos no sean correctos y por consiguiente que la obra no esté siendo ejecutada con la calidad requerida en las especificaciones técnicas.

Por lo señalado, existen deficiencias de control a la calidad de la obra por parte de la Supervisión generando el riesgo de que la obra no sea ejecutada con la calidad establecida en las especificaciones técnicas y que la Entidad no cuente con la información respecto al control de calidad realizado en la obra para toma oportuna de decisiones correctivas en caso de ser necesario y la Fiscalización por su parte no instruye al Supervisor que se realicen los controles de calidad conforme las especificaciones técnicas.

5. CONCLUSIONES

De la Acción de Supervisión realizada al proyecto: "*Construcción de Infraestructura Hato Lechero para el Departamento de Zootecnia y Producción Animal – Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias - UMSS*", ejecutado por el Universidad Mayor de San Simón, se concluye que la Entidad no cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos que permita un adecuado control de obra a la Fiscalización, existiendo deficiencias en el control por parte del Supervisor y del Fiscal de Obra con relación al avance de la obra y al control de calidad, como se resume a continuación:

Respecto a las deficiencias de control al avance de la obra:

- La Supervisión muestra deficiencias con relación al control del avance de la obra, toda vez que, la obra no está siendo ejecutada conforme al cronograma vigente, existen retrasos en la ejecución de actividades que no son parte de la ruta crítica, sin embargo en caso de persistir estos retrasos, las actividades flotantes pueden convertirse en actividades de la ruta crítica y la obra ser concluida fuera del plazo contractual.
- Los hitos de verificación no se encuentran definidos en base a las actividades de la ruta crítica conforme la definición del glosario de términos del DBC, aspecto que dificulta al control oportuno de las cantidades generadas para el cumplimiento del hito, además se evidenció que no existen respaldos de las mediciones efectuadas que permitan respaldar el control de los hitos propuestos.
- Existen deficiencias de control a la calidad de la obra por parte de la Supervisión generando el riesgo de que la obra no sea ejecutada con la calidad establecida en las especificaciones técnicas y que la Entidad no cuente con la información respecto al control de calidad realizado en la obra y la Fiscalización por su parte no instruye al Supervisor que se realicen los controles de calidad conforme las especificaciones técnicas.

Con relación a la Fiscalización, se concluye que existen de igual manera observaciones al control que realiza, toda vez que, no existe ningún pronunciamiento respecto a las deficiencias de control detectadas en la Supervisión, la Fiscalización debe exigir que la Supervisión realice el control de la obra conforme señala el contrato de obra.

El Rector de la Universidad Mayor de San Simón (MAE), debe emitir un pronunciamiento en un plazo no mayor a 5 días hábiles de recibido el presente, sobre las acciones que tomará respecto a las deficiencias detectadas en los controles que ejerce la Supervisión y la Fiscalización de la obra, con la finalidad de minimizar los riesgos detectados de manera que se logren los objetivos del contrato.

La Paz, 13 de diciembre de 2024


Ing. Carolina Lea Rodríguez Bonivento
GERENTE DE APOYO EN AUDITORIA
DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
PÚBLICA a. i.


Ing. Luis Fernando Saavedra Morató
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍAS
TÉCNICAS